

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE UNA CINTA ANTIGRAVEDAD PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN EL CENTRO ASISTENCIAL DE MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 115, EN LA LOCALIDAD DE MÁLAGA. EXPEDIENTE N.º CG-2024/5101/0036.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DE UNA CINTA ANTIGRAVEDAD PARA EL SERVICIO DE FISIOTERAPIA EN EL CENTRO ASISTENCIAL DE MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 115, EN LA LOCALIDAD DE MÁLAGA. EXPEDIENTE N.º CG-2024/5101/0036.

INDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO	3
3.- PLAN DE FORMACIÓN.....	4
4.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO	5
5.- PERIODO DE GARANTÍA	6
6.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN PERIODO DE GARANTÍA	6
7.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN PERIODO DE GARANTÍA.....	6
8.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE FACTURACIÓN	7
ANEXO A.....	8

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego de prescripciones técnicas es regular y definir el alcance y condiciones para el suministro de una cinta tapiz antigравitatoria para la unidad de fisioterapia del centro asistencial de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA que se recogen en el **Anexo A**.

El mencionado equipo irá dirigido al servicio de rehabilitación de la delegación territorial para aplicar a los trabajadores y autónomos protegidos, con el objeto de mejorar la calidad del tratamiento y reducir el tiempo de recuperación de lesiones, empleando la tecnología de descarga de peso.

Este avance tecnológico acorta los tratamientos y mejora la evolución de los pacientes, ya que, al reducir el peso, el impacto es menor, con lo cual se reduce el dolor, siendo por tanto ideal tras una operación, una lesión traumatológica, de articulaciones, etc.... iniciando con mayor antelación la recuperación y reduciendo considerablemente el tiempo de tratamiento.

La reducción del peso reduce el efecto que produce el impacto al andar o correr en el organismo. Esta reducción está regulada en todo momento por el corredor que la está utilizando, con lo que puede ajustarla exactamente a sus necesidades, diferentes ritmos y obtener el beneficio sobre todo a nivel articular de esa reducción.

2.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL EQUIPO

Descripción: Cinta tapiz antigравidad para la aplicación de terapia de frío seco y compresión neumática.

Las características técnicas del equipo a suministrar se consideran obligatorias, por lo que los licitadores deberán aportar las fichas técnicas de los equipos para su valoración por el responsable de Infraestructuras y equipos electromédicos de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA.

Características técnicas:

Las características, funcionamiento y resultados del tapiz que se pretende adquirir serán similares a los de la marca Alter-G Vía, que están basados en un sistema exclusivo de tecnología patentada por la NASA, contando como mínimo con las siguientes características técnicas:

- Rango de ajuste de descarga del peso: Del 100% hasta el 20%, en intervalos de 1 en 1%
- Tapiz dotado de 4 sensores de peso que garantiza que durante el proceso de calibración se determina el peso real del usuario, de esta forma tenemos la certeza de que el % de descarga de peso seleccionado durante la sesión de ejercicio se lleva a cabo a partir de los datos obtenidos durante la fase de calibración inicial. El usuario descarga un % de su peso real.

- Diseño de cabina que garantiza que durante el tiempo que el tapiz no está en uso la bolsa se puede mantener arriba de tal forma que se evita que esta se pueda fisurar lo que provocaría fugas de aire.
- Pantalla de 21"
- Acceso al tapiz de 60 cm. de ancho que facilita la entrada a pacientes de gran volumen.
- Velocidad del tapiz rodante:
 - Hacia delante: de 0 a 19.3 km/h.
 - Hacia atrás: de 0 a 4.8 Km/h
- Velocidad de inicio: 0.16 km/h.
- Inclinación del tapiz rodante: de 0% a 15%
- Peso del usuario: 36-180 kg.
- Altura del usuario: 1.20-2.05 cm.
- Requisitos eléctricos: el tapiz rodante suministrado deberá estar adaptado a la normativa técnica española permitiendo su conexión a la línea eléctrica.
- La pantalla del equipo mostrará al menos los siguientes parámetros:
 - % de reducción de peso
 - Velocidad de marcha
 - Ritmo de carrera por km
 - Distancia
 - Frecuencia cardíaca
- Posibilidad de registrar nivel de exigencia/dolor de la sesión de ejercicio
- Opción almacenar sesión de ejercicio en una memoria USB
- Cámara frontal con el objeto de poder detectar cualquier anomalía en la marcha.
- Posibilidad de utilizar ejercicios pre-programados o diseñar uno propio.
- Posibilidad de registrar simetrías en apoyo, cadencia de paso, longitud de paso y tiempo de apoyo que faciliten corregir posibles asimetrías.
- El tapiz dispone de todos los certificados de conformidad CE y médicos sanitarios según normativa europea: CE, TÜV Rheinland, UDI, Medical Device Clase I e ISO 13485.
-

3.- PLAN DE FORMACIÓN

La adquisición de los equipos irá acompañada de un plan de formación sobre el manejo del equipo para los diferentes tratamientos de patologías más prevalentes en MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA.

Dicho plan incluirá un mínimo de 10 horas de formación, de las cuales 2h serán sobre el manejo práctico del equipo en las instalaciones de Cesma.

4.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa Adjudicataria se compromete a suministrar e instalar el equipo antigравedad en el centro asistencial de MUTUA DE ANDALUCÍA Y DE CEUTA que se recogen en el Anexo A, en el plazo máximo de 30 días, a contar desde la fecha de adjudicación.

Antes de la entrega, la empresa Adjudicataria contactará con el responsable de Infraestructuras y equipos electromédicos de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA para coordinar la misma. El suministro incluirá el transporte, acceso al lugar, desembalaje, emplazamiento, montaje, puesta en funcionamiento y retirada de embalajes.

El equipo se debe transportar embalado adecuadamente. El deterioro de algún equipo como consecuencia de su manipulación en la tarea de carga/descarga o instalación será imputable a la empresa Adjudicataria.

El equipo se suministrará con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios en el centro de destino.

El equipo técnico encargado de la instalación dispondrá de la formación necesaria para realizar los trabajos de instalación con total seguridad y garantía.

Se procederá de manera que se reduzca al mínimo imprescindible el tiempo de interrupción total o parcial del funcionamiento de las instalaciones.

Se adquirirá junto con el equipo antigравedad, una alfombra que se colocará entre el suelo y la cinta antigравedad, debiendo tener un tamaño que permita proteger el suelo, nivelando y corrigiendo posibles irregularidades de éste y reducir el ruido que genere el tapiz durante su uso. Las medidas serán las adecuadas al tamaño del tapiz que se adquiere, siendo su grosor de 1,5 cm.

El licitador deberá incluir, pantalones correspondientes a las siguientes tallas:

- Unidades Talla XS: 1 unidad
- Unidades Talla S: 1 unidad
- Unidades Talla M: 2 unidades
- Unidades Talla L: 2 unidades
- Unidades Talla XL: 2 unidades
- Unidades Talla 2XL: 1 unidad
- Unidades Talla 3XL: 1 unidad
- Unidades Talla 4XL: 1 unidad

El presente suministro incluye, la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del equipo, alfombra, y entrega de los pantalones, etc.

5.- PERIODO DE GARANTÍA

La garantía será de tres años desde la entrega y puesta en funcionamiento del tapiz rodante que se adquiere, y abarcará la totalidad del equipamiento y de todos sus componentes y accesorios.

La garantía incluirá mano de obra, desplazamiento, dietas y demás costes que puedan derivarse de su aplicación.

6.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN PERIODO DE GARANTÍA

Durante el período de garantía, la empresa Adjudicataria deberá realizar las intervenciones de mantenimiento correctivo necesarias, incluida la sustitución de piezas originales de los equipos. Cuando la pieza de repuesto o componente sea determinante para la seguridad y el cumplimiento de las prestaciones ofrecidas por el producto, se utilizarán piezas o componentes originales cuya validez haya quedado demostrada en la evaluación de la conformidad realizada en el proceso de certificación para el mercado CE.

El tiempo de garantía de reparación y sus piezas será como mínimo de 12 meses.

La empresa Adjudicataria debe cumplir con los siguientes tiempos de respuesta en el período de garantía:

Tiempo de respuesta telefónica: El servicio de Asistencia Técnica debe contactar telefónicamente con el Centro Asistencial de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA. afectado en un tiempo no superior a 8 horas laborables desde la apertura de la avería.

Tiempo de respuesta presencial: El servicio de Asistencia Técnica debe presentarse en el Centro Sanitario afectado en un plazo máximo de 48 horas laborables desde la apertura de la avería. En el caso de algún tipo de incidencia superase el plazo de cinco días para su solución, se suministrará un equipo de sustitución operativo durante el tiempo que dure la reparación.

Una vez realizados los trabajos de mantenimiento correctivo, se emitirá un parte de trabajo con toda la información relativa a las actuaciones realizadas, tiempo y materiales empleados.

7.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN PERIODO DE GARANTÍA

Como complemento al mantenimiento correctivo en periodo de garantía, la empresa Adjudicataria realizará una revisión de seguridad con periodicidad anual sin coste para MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA, para la realización del control de funcionamiento, limpieza, ajustes, test eléctrico y calibraciones de los equipos objeto de contrato. El tiempo mínimo durante el cual será posible obtener repuestos para el equipo será de 10 años.

Todas las visitas se realizarán en el horario de apertura del centro. A final de cada visita, durante el tiempo que dure este contrato, la empresa adjudicataria estará obligada a entregar a los responsables de cada delegación de MUTUA DE ANDALUCIA Y DE CEUTA, los partes de trabajo, redactados a tal fin, en los cuales vendrán reflejados los trabajos realizados, indicando el

edificio, inmueble y/o dependencia a la que pertenece el equipo, e irán firmados por la persona responsable de dicho centro, así como por la persona de la empresa Adjudicataria que lo ha realizado. La empresa Adjudicataria emitirá un certificado del mantenimiento efectuado por un técnico titulado competente, en el que conste o se haga referencia a los equipos y sistemas objeto del mantenimiento, anexando copia de las listas de comprobación utilizadas, durante las operaciones y comprobaciones ejecutadas, con las anotaciones realizadas y los resultados obtenidos.

8.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE FACTURACIÓN

El adjudicatario emitirá las facturas de conformidad con la normativa aplicable en cada momento. Las facturas serán remitidas al centro de referencia y coordinación de CESMA o unidades tramitadoras, según se trate, en el plazo máximo de 30 días desde que se prestó el servicio, adjuntando el volante de solicitud de asistencia, o en su caso autorización de CESMA. Dichas facturas se presentarán en la delegación territorial de Cesma correspondiente, en función de la delegación en la que se suministre el pedido.

Las facturas serán abonadas, por transferencia bancaria, en un plazo máximo de treinta días contados a partir de su presentación en esta entidad.

En todo caso, la factura o facturas que se emitan deberán cumplir con la normativa de aplicación que en cada momento sea exigible, incluida la prevista en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, así como también las fiscales.

Por tanto, si la empresa adjudicataria fuere una de las entidades incluidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013 estará obligada al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del Punto General de Entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE), siempre que la misma exceda de 5.000,00 euros.

No obstante, si la empresa adjudicataria no fuere una de las entidades comprendidas en el artículo 4 de la Ley 25/2013, o aun estando incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 25/2013 la factura emitida no excediera de 5.000,00 euros, también podrá presentar facturas en formato electrónico a través del Punto General de Entrada.

Los códigos de CESMA para el envío de facturas electrónicas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) son:

UT: GE0000519

OC: GE0000519

OG: GE0000519

Las facturas serán abonadas, por transferencia bancaria, en un plazo máximo de treinta días contados a partir de su presentación en CESMA.

Con carácter general en la factura constará: Número de identificación fiscal, nombre apellidos o razón social completa del adjudicatario, número de factura y en su caso serie y fecha de expedición, así como el número de cuenta bancaria por la que desea que le sean abonadas. Deberá incluir además el código de referencia asignado a este expediente Únicamente podrá facturar a CESMA la empresa adjudicataria. No se admitirán facturas de terceros.

El incumplimiento de todos o alguno de estos requisitos supondrá la devolución de la factura al proveedor.

ANEXO A

COMUNIDAD	PROVINCIA	LOCALIDAD	VIA	DIRECCION	N.º	Tipo de centro	N.º de equipos
ANDALUCÍA	MÁLAGA	MÁLAGA	C	CUARTELES	10	Centro asistencial	1